

Nuevas perspectivas posconciliares en favor del matrimonio y la familia

INTRODUCCION

Todos hemos de saludar y acoger con gozo la imagen conciliar de la Iglesia, presente en el mundo de nuestro tiempo; una imagen de Iglesia purificada y renovada, en diálogo abierto con todos; un diálogo que está planteando problemas que afectan a todos: el matrimonio y la familia, la cultura, los problemas sociales y económicos, la edificación de la paz en el mundo, en la que han de participar de manera especial todos los cristianos¹.

Estos problemas, todos ellos, siguen manteniendo el primer plano de la atención mundial, siguen despertando un vivo interés en el mundo moderno; y son problemas que están relacionados entre sí, tienen una interacción mutua, beneficiosa o perjudicial: son problemas solidarios entre sí, mantienen una íntima y vital conexión mutua, para cuya evidencia basta citar y leer simplemente las palabras con que se quiere sustanciar tales problemas: matrimonio y familia, cultura, problemas económico-sociales, la paz.

También aquí, en el tema del matrimonio y la familia, hay que tener presente la múltiple y coherente finalidad del Concilio; y es que también aquí lo que se quiere es aumentar la vida cristiana entre los fieles; adaptar mejor a las necesidades de nuestro tiempo las instituciones sometidas a cambio; fomentar la unión de todos los creyentes en Cristo; y la tarea misionera de atracción de todos hacia la Iglesia².

¹ CONC. VAT. II, *Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual* (G. S.) n. 46: AAS LVIII (1966) 1066.

² *Sacrosanctum Concilium* (S. C.) n. 1: AAS LVI (1964) 97.

También en el matrimonio se realiza la dimensión sacramental de la Iglesia misma, al querer reunir vitalmente una realidad tan humana y divina, visible e invisible, de acción y oración, presente en el mundo y peregrina; ¿quién dudará de que también en este sacramento “se ejerce el misterio de la redención humana”, que los fieles expresan en él con su vida y manifiestan a otros el misterio de Cristo en relación con su Iglesia y la naturaleza sacramental de ésta? ³.

También este sacramento facilita el principio salvífico-sacramental de subordinación (sin falsas autonomías): de lo humano a lo divino, lo visible a lo invisible, de la acción humana a la de Dios, de la convivencia presente a la comunión eterna con Dios y en Dios. Hacia esta comunión se dirigen —dinámicamente— el ofertorio y la consagración que se dan en el matrimonio como sacramento ⁴.

Y ya se sabe que la materia del sacrificio es la propia carne, que con sus gozos y sacrificios, vividos en amor —los unos y los otros—, participa de la muerte y resurrección de Cristo ⁵. El matrimonio hay que vivirlo en acción de gracias, aceptando a Cristo como Maestro, Sacerdote y Guía.

Es una finalidad modesta, pero un *servicio* valioso el que quiere prestar el Concilio al mundo actual, concretamente al matrimonio: orientar a los cristianos e iluminar a todos los hombres en la *búsqueda* de la solución de tan complicados problemas ⁶; misión que quiere realizar con las luces que le provienen de Cristo: la Iglesia no tiene otras luces, mucho menos puede brillar ni atraer con luz propia ⁷.

Todavía una advertencia más, útil para significar la modestia con que el Concilio se dirige al matrimonio: se le acerca respetuosamente con la única y pura intención de ofrecerle una luz más clara sobre algunos capítulos de su doctrina; ofrecerle también todos los medios propios de Nuevo Testamento para promover y fortalecer la vocación al estado matrimonial al que el Concilio reconoce tanta dignidad y valor eximio. Quede también claro el sentido de la presencia de la Iglesia en el matrimonio:

³ S. C. n. 2.

⁴ S. C. n. 2.

⁵ G. S. n. 52, al final.

⁶ G. S. n. 46: “... illuminentur in tot implicatorum problematum solutione quaerenda”.

⁷ G. S. n. 46: “... lumina a Christo manantia”.

no es para coartar y disminuir el amor, sino para afirmarlo y promoverlo⁸.

A LA LUZ DEL EVANGELIO Y DE LA EXPERIENCIA HUMANA

Que existe una gran convergencia entre lo que el Evangelio nos dice, en torno al matrimonio, y lo que demuestra la experiencia humana universalmente válida, está claro: lo deducimos de la naturaleza misma de la palabra de Dios, de la unidad misma entre el Dios Creador y el Dios que nos salva, de la noción profunda que tenemos del Dios vivo y verdadero que es pura comunicación de su bondad y felicidad al hombre, nunca entra en concurrencia [envidiosa] con la felicidad de hombre y mujer. Si alguna vez Dios dice "no" a algo que se interfiere entre el hombre y la mujer, señal de que no les es conveniente, no es humano...

No es mal método el partir del conocimiento natural del matrimonio, obtenido por la experiencia humana en lo que tiene de universalmente válida, y conducir de esta manera hacia la doctrina evangélica y católica⁹.

Esta construcción en sí misma es verdadera, es un método válido, es misión *sacramental* de la Iglesia. Pero cabría también preguntarnos si en el seno del Concilio no ha ocurrido [mejor diríamos concurrido] al mismo tiempo el método inverso: llegar desde el Evangelio a un mejor conocimiento del matrimonio en su realidad natural, de manera que la convergencia entre la luz natural y la del Evangelio sea como una corriente alterna de interacción beneficiosa. Así es de hecho en la historia de la salvación.

VICISITUDES DEL DOCUMENTO CONCILIAR Y OPCIÓN ACERTADA

Antes de llegar al documento actual sobre la Iglesia en el mundo (nn. 46-52), una Comisión del tema del matrimonio había preparado como esquema una mera síntesis doctrinal de todo lo que la Iglesia en sus documentos anteriores había enseñado sobre el matrimonio y la familia. Pero los Padres conciliares, llevados

⁸ G. S. n. 47: "tueri et promovere".

⁹ HEYLEN, VICTOR-LEONARD, *La promozione della dignità del matrimonio e della famiglia*, en "La Chiesa del mondo di oggi". Firenze: Vallecchi, 1966, p. 351.

de una mentalidad más pastoral y actual, optaron —afortunadamente— por un método mejor en conformidad con los fines del Concilio mismo, a los que hemos aludido anteriormente; método que consistió en hablar y dialogar directamente con los interesados en este problema, y hablarles sencilla y evangélicamente sobre el mismo¹⁰.

De esta manera, en el esquema inmediatamente previo de mayo del mismo año (1965) la estructura que se iba a dar a este mensaje conciliar sobre el matrimonio era —a nuestro parecer— acertada, pero incompleta: acertada, porque se incluía ya el *espíritu* que corresponde a este tema (origen divino del matrimonio y valor salvífico de este sacramento) y el *contenido* fundamental (respuesta a los tres grandes problemas del matrimonio y la familia, a saber: amor, paternidad responsable y respeto a la vida)¹¹; pero era incompleta porque faltaba toda la parte *pastoral* que actualmente contiene el n. 52, donde se habla de temas tan importantes como: la promoción del matrimonio y de la familia como deber de todos; para ello, el deseo conciliar de no descuidar la legítima promoción de la mujer; la libertad que se requiere en orden a contraer el matrimonio, libertad pedida por los Obispos provenientes de países afro-asiáticos; la necesidad de que haya una gran convergencia de esfuerzos en favor del matrimonio y la familia así considerados: desde la moralidad pública hasta la acción pastoral de los sacerdotes, pasando por el esfuerzo de las ciencias del hombre: “biológicas, médicas, sociales y psicológicas”¹²; y las asociaciones de familias.

El Concilio tiene conciencia —en este mismo n. 52— de no haberlo dicho todo, ni es posible decirlo todo desde fuera; en consecuencia, invita a los propios esposos cristianos a discernir —discernimiento que a veces resulta difícil, lento y doloroso...— entre los *valores eternos* del matrimonio y lo que pudiéramos llamar sus *formas mudables*¹³.

¹⁰ *IDEM, Ibid.*

¹¹ Schema *De Ecclesia in mundo huius temporis* (Typ. Pol. Vat. 28 maii 1965) pp. 46-51; el acierto estaba también en el hecho de que de la reunión de febrero de este mismo año, tenida en Ariccia, hasta este esquema de mayo, se estudió e incorporó el actual n. 47 acerca del matrimonio y la familia en el mundo actual.

¹² G. S. n. 52.

¹³ G. S. n. 52.

UNA PERSPECTIVA POSITIVA Y PERSONALISTA

Este “discernimiento” cristiano al que el Concilio invita a los propios esposos, como sujetos de la paternidad responsable, nos parece fundamental y clave de interpretación del servicio que el Concilio mismo ha querido prestar al matrimonio de nuestro tiempo, y del servicio que le presta el Magisterio de todos los tiempos.

Es también y debe ser la última y única razón de ser de todo cuanto los teólogos escriben en esta materia. A este respecto existen sombras y luces, también éstas, en las obras de los teólogos decididamente situados en la línea personalista y positiva del matrimonio en la época actual, entendiendo por época moderna —cuando de matrimonio y familia se trata— la que comienza aproximadamente hacia el año 1935, con la aparición de la obra, por cierto decisiva, del Dr. Herbert Doms acerca del sentido y finalidad del matrimonio¹⁴, sentido y finalidad que son estudiados por el autor aplicando al matrimonio la sicología y filosofía personalistas, poniendo de relieve el amor y los valores personales del matrimonio para los propios esposos, ejerciéndose desde aquí una influencia beneficiosa en bien de los hijos y de la familia toda¹⁵.

El conocimiento de esta nueva orientación condiciona no poco la inteligibilidad de las perspectivas conciliares del Vaticano II en torno a la dignidad del matrimonio y la familia, que el Concilio desea promover y fomentar¹⁶.

No es que el Concilio haya aceptado en bloque el pensamiento de estos teólogos, sino purificándolo en todo momento y hablando con propia responsabilidad conciliar, quedando, por tanto, la doctrina conciliar como base original a la que hay que atenerse como ley de interpretación propia.

No hay duda de que el Concilio ha recogido abierta y positivamente muchas de las perspectivas y elementos presentados por estos autores y aportados por estas ciencias del hombre; elementos considerados como válidos por el Concilio, asimilándolos en el orden del desarrollo doctrinal y en el de la adaptación pastoral al matrimonio de nuestro tiempo, siendo —de esta manera— el

¹⁴ DOMS, H., *Vom Sinn und Zweck der Ehe*. Breslau, 1935.

¹⁵ IDEM, *Ibid.*

¹⁶ G. S. P. II: Caput I: *De dignitate matrimonii et familiae fovenda*: esta última palabra es significativa del dinamismo e impulso que el Concilio quiere infundir desde el principio a este capítulo.

propio Concilio el primer modelo de este discernimiento difícil entre lo que es perennemente válido y las formas mudables con que el matrimonio se ha ido vistiendo a lo largo de los tiempos y a lo ancho de la amplísima geografía humana, sin duda variadísima¹⁷.

Todo el mundo sabe que las aportaciones del Concilio y Postconcilio, con ser luminosas, son todavía limitadas. Toda la Iglesia, sobre todo los propios matrimonios, tienen conciencia de estas limitaciones: conciencia que está cargada de responsabilidad, estudio, oración y amplísima consulta —espiritual y médica—, como podrá apreciar todo el que sintoniza con fe y cordialidad en favor del matrimonio mismo y la familia.

Me parece bien —para percatarnos de alguna manera de la nueva perspectiva en que nos encontramos— calificar de *personalista* y hasta *existencialista*¹⁸ el mensaje conciliar acerca del matrimonio y la familia. De todas maneras son palabras —éstas— que requieren a su vez cierto discernimiento, sobre todo cuando se aplican a un texto y a una doctrina conciliar; y es que un Concilio, sea antiguo o moderno, nunca hace traslación unívoca y en bloque de cualquier filosofía, sea antigua o moderna.

Además, el personalismo lo hemos de aplicar no sólo al matrimonio mismo, sino también a la familia, es decir, no sólo a las personas de los esposos, sino también extensivamente a los hijos —existentes o futuros—, a los que la institución matrimonial y el amor de los esposos están orientados por su misma naturaleza¹⁹.

El Concilio es indicativo y realista al describir la situación del matrimonio en el mundo actual (punto de partida para su mensaje conciliar): no es el suyo un optimismo exagerado, mucho menos si éste estuviera basado única o principalmente en los medios meramente humanos y científicos en que —por cierto— tanto se ha progresado últimamente en favor del matrimonio²⁰.

Tampoco se deja llevar del pesimismo, en el párrafo siguiente de este mismo número inicial, cuando el Concilio describe —objetiva y sinceramente— las sombras que hoy como ayer se proyectan sobre la faz del matrimonio: la poligamia, el divorcio, el

¹⁷ Es una especie de milagro moral el hecho conciliar de que tantísimos Padres conciliares y expertos provenientes de tan variadas regiones hayan logrado tanta convergencia doctrinal y pastoral.

¹⁸ HEYLEN, V.-L., *art. cit.*

¹⁹ G. S. n. 48.

²⁰ G. S. n. 47,1.

amor libre, el egoísmo, el hedonismo y los usos ilícitos contra la generación²¹.

ORIGEN DIVINO Y VALOR SALVÍFICO DEL MATRIMONIO

El Concilio es coherente siempre que hace referencia a los sustantivos "matrimonio" y "familia", que los califica y adjetiva como "sagrados" incluso antes de situarlos en la perspectiva evangélica y cristiana. Basta leer a este respecto todo el n. 48, que se refiere a la santidad del matrimonio y de la familia por su origen divino y por su misma realidad humana, antes de toda consideración cristiana.

Pero el hecho es que la realidad perfecta, total y última del matrimonio sólo se puede vivir en la perspectiva cristiana "como imagen y participación de la Alianza de amor entre Cristo y la Iglesia"²².

Todavía hay que recoger algunas advertencias positivas de este mismo número conciliar, a saber: que la comunidad de vida y amor de los esposos entre sí precede de alguna manera a toda otra consideración de la familia y de los hijos²³; que el Concilio habla aquí positivamente de la "pluralidad de bienes y fines del matrimonio"²⁴ sin querer polemizar sobre la jerarquización o axiología de estos mismos fines del matrimonio; el Concilio ha querido también —con intención deliberada— destacar el carácter *libre* del ingreso en el matrimonio, libertad hoy más hondamente sentida y apreciada por todos los pueblos, no sólo en las culturas occidentales²⁵; libertad ésta cuya razón específica destaca el Concilio aquí mismo, a saber: la irreversibilidad del matrimonio mismo²⁶.

Y es innegable que al ensalzar el Concilio el amor como fin objetivo del matrimonio, nada pierden la generación y educación de los hijos (como temían algunos), sino que éstas quedan garantizadas de la mejor manera. Con razón, pues, el Concilio no adopta clasificaciones ni emite juicios axiológicos sobre los fines del matrimonio, siendo la suya más bien una voluntad sintética y positiva, que polémica.

²¹ G. S. n. 47,2.

²² G. S. n. 48,4.

²³ G. S. n. 48,1: "intima communitas vitae et amoris".

²⁴ G. S. n. 48,1: "Deus est auctor matrimonii, variis bonis ac finibus praediti."

²⁵ G. S. n. 48,1: "consensu personali instauratur".

²⁶ G. S. n. 48,1: "irrevocabili consensu personali instauratur".

LOS GRANDES PROBLEMAS DEL MATRIMONIO

Está bien que la Iglesia viva, solidaria de toda vida, haya querido someter a deliberación conciliar amplísima, universal, un tema tan vital y universal.

Nadie se puede imaginar la dificultad y el esfuerzo que supuso para las Comisiones conciliares y para el propio Concilio preparar y decir un mensaje válido para todas las culturas, las de Oriente y Occidente, dificultad nacida de la múltiple diversidad en cuanto a la *manera* de concebir y ejercer los valores matrimoniales en aquellas y estas culturas: en Occidente progresó antes la concepción personalista del amor y la libre opción de los jóvenes ante el matrimonio, mientras que en otras partes existían todavía costumbres patriarcales tradicionales en este sentido.

Otro factor moderno, justamente puesto de relieve, es que actualmente el acto conyugal no se considera ante todo como deber de *justicia* "débito", sino sobre todo como expresión de *amor*²⁷. Tiene razón el Concilio cuando habla de "darse y recibirse" a través de este acto²⁸, lo cual no es nuevo en el lenguaje de la Iglesia, ya que la propia encíclica "*Casti connubii*" hablaba ya de "generosa entrega de la propia persona"²⁹.

Pero no hemos dicho todavía lo principal sobre el n. 48 de esta Constitución Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, o al menos no hemos puesto debidamente el acento en aquello que es el nuevo y definitivo *punto de partida*, a saber: que la alianza matrimonial entre hombre y mujer, entre hombre y mujer bautizados, que viven en fe y caridad su relación mutua, es imagen y participación de la *Alianza* de Cristo con la Iglesia³⁰.

Y como esta *Alianza* es *de amor*, amor que lleva a Cristo a darse a su Esposa, la Iglesia³¹, de ahí que el Concilio se apresure —ya en el número siguiente (n. 49)— a hablar de este amor y caridad que debe existir en la alianza matrimonial. La razón es clara: una imagen debe estar llena, en su realidad íntima, del mismo contenido que el original. Así resultará un amor matri-

²⁷ Ya la Encíclica *Casti connubii* apuntaba hacia esto —aunque tímidamente— al decir: "non solum iustitiae lex, sed etiam caritatis" (Cfr. AAS 22 (1930) 549).

²⁸ G. S. nn. 48, 49.

²⁹ *Casti connubii*: AAS 22 (1930) 553.

³⁰ G. S. n. 48 al final.

³¹ Efesios 5,22-32.

monial que une lo humano con lo divino en una unidad fácil y agradable; en un lazo íntimo y espontáneo que une el amor humano con la caridad y la vida de gracia.

Así se establece un lazo interno y dinámico entre la vida con minúscula y la Vida divina. Y nadie se asuste, aunque lea este nexo desde la secularización misma, creyendo encontrar aquí un concepto superado de lo sagrado. Antes bien, creemos que el mensaje conciliar ha ido aquí hasta la consideración más profunda del tema, hasta el punto de convergencia de una y otra tendencia...³².

La perspectiva en que desemboca esta consideración es grande: si la vida matrimonial es participación de la Vida divina, el matrimonio será lugar de encuentro con Dios: un encuentro sacramental y salvífico. El Amor de Dios, supremo y trascendente, entra de alguna manera a formar parte de la vida de esta pareja que coopera con la obra creadora y salvadora de Dios en Cristo: he aquí el sacramento del matrimonio.

El matrimonio es una realidad tan múltiple y rica, tanto en sus aspectos humanos como sobrenaturales, que ningún otro nombre podía expresarlos tan amplia y acertadamente como éste de la alianza de amor.

Desembocamos de esta manera en el misterio salvífico del amor conyugal. El amor de Cristo a la Iglesia es fuente constitutiva de esta elevación sacramental y salvífica del amor humano matrimonial. Y esta presencia de Cristo en el matrimonio no es para restar amor y felicidad, sino para promover y defender la multiplicidad del amor humano verdadero (purificándolo en lo que no es humano): nos referimos a la multiplicidad de sus componentes (espiritual, cultural, corporal), expresiones, símbolos, actos. Todo este dinamismo profundamente humano es asumido en la cultura cristiana; dentro de ella hay una mejor inteligencia y vivencia del amor humano.

A su vez, la cualidad o título de *padres* adquiere una elevación insospechada en esta perspectiva teológica. La misión de los padres cristianos vista desde el misterio salvífico es una misión divina y eclesial. Y no será vivida solamente como relación de carne y sangre, sino también en el Espíritu (que es el lazo personal de unión entre el Padre y el Hijo).

De esta manera el matrimonio se podrá realizar y vivir en

³² HEYLEN, V. L., *La dignité du mariage et de la famille*, en "L'Église dans le monde de ce temps" Mame, 1967, pp. 161-203.

una unión más íntima con Aquel que es el amor viviente en nosotros y que penetra en lo más profundo de toda persona y relación interpersonal, haciendo que ésta sea comunión de vida, agradable y virtuosa participación de la vida divina trinitaria³³.

Con estas consideraciones creemos haber colaborado a expresar mejor el matrimonio como: misterio de Dios, salvífico para el hombre, con una dimensión cristológica, eclesial y sacramental, que es de todo punto necesario cultivar más y más. Nos ha parecido también que la expresión conciliar privilegiada de considerar el matrimonio cristiano como alianza de participación en la Alianza divina contribuye beneficiosamente a integrar todos estos aspectos, que nos dan la imagen total del matrimonio cristiano.

I. EL AMOR CONYUGAL

El n. 49 de esta Constitución *Gaudium et Spes* trata explícitamente del amor conyugal. El que quiera saber qué concepto tiene la Iglesia del amor conyugal lea ese número y quedará gratamente sorprendido, encontrará perspectivas insospechadas, que todavía no han sido suficientemente estudiadas en favor del matrimonio de nuestro tiempo.

De todas formas, comencemos por decir que de todos los problemas matrimoniales tratados por el Concilio, el más difícil resultó ser el del amor. Había acuerdo fundamental en querer integrar en este mensaje conciliar al matrimonio *todos* los valores del matrimonio: pero ¿dónde poner el acento de gravedad y de atracción? ¿En el amor, entendido como comunidad personal? ¿En el valor existencial de la pareja como comunidad de amor y de vida? Hacia esta perspectiva se inclinaba muy pronto la inmensa mayoría, considerando que era en sí misma verdadera, y pastoralmente acertada en la época moderna del matrimonio, en la que la sexualidad humana ha recuperado —está recuperando— su dimensión esencialmente relacional, interpersonal (tan importante para la íntima comunidad de vida y de amor)³⁴.

³³ Y como ésta es gracia, de ahí la necesidad de la oración para vivir el matrimonio en esta dimensión divina, cristiana, eclesial, salvífica.

³⁴ Véase a este respecto el excelente artículo del P. JANSSENS, L., *Chasteté conjugale selon L'Encyclique Casti connubii et suivant la Const. Past. Gaudium et spes*, en "Ephem. Théol. Lov." 42 (1966) 513-554.

Desde el otro punto de vista, en cambio, se advertía sobre el peligro de esta perspectiva con las siguientes interrogaciones: ¿El amor no es acaso demasiado *inestable* para que se pueda centrar en torno a él el mensaje conciliar del matrimonio? ¿Da base suficiente para que queden a salvo propiedades esenciales del matrimonio como la indisolubilidad? ¿No era demasiado peligroso acentuar tanto la corporeidad y afectividad en relación con el perfecto amor conyugal, que —de suyo— podría darse sin las expresiones mismas de la sexualidad? ¿No habrá que buscar más bien esta estabilidad en el amor espiritual más que en la sentimentalidad? He aquí las interrogaciones que hicieron que este punto fuera el más difícil de tratar, más que el de la paternidad responsable, sin duda alguna. Y es que un cierto número de Padres conciliares temían el peligro de un subjetivismo a ultranza y una nebulosa en punto al amor, sobre todo ante la realidad —decían— de una masa inmensa de matrimonios no-adultos existentes en el mundo actual. Además, en algunos países eso del amor mutuo y la libertad de ingreso en la condición o estado de matrimonio presentaba tantas sombras, que no parecía ofrecer base y garantía suficiente para que prosperara esta perspectiva.

La dificultad provenía también de las conductas deficientes, que de hecho existen y el propio Concilio las menciona³⁵, conductas que están francamente en desacuerdo con el verdadero amor conyugal, y nada o muy poco tienen que ver con éste.

No es de extrañar que al principio hubiera —en algunos sectores de Padres conciliares— ciertas sospechas en poner tan de relieve el amor, en situarlo como el primero de los tres problemas (amor, paternidad responsable, moralidad): la sospecha y el temor consistían en el peligro de confundir el amor verdadero con el que se ofrece en los cines, espectáculos y en gran parte de la literatura actual, polarizada o esclavizada en lo sexual, en dar rienda suelta a lo que el Concilio llama “mera inclinación erótica”³⁶.

Pero la solución no consistirá en retirar el amor del mensaje conciliar, ni siquiera en relegarlo a un puesto secundario, sino en exponer clara y decididamente la grandeza del *verdadero* amor (*germanus amor*), que el Concilio lo describe con expresiones que nos dicen mucho, tomadas como están “desde el Evangelio y desde la experiencia humana en lo que tiene de universalmente

³⁵ G. S. n. 47, 2.

³⁶ G. S. n. 47, 1 y 2.

válida"⁸⁷: se trata, dice, de un amor de caridad (caritas), amor auténtico (germanus amor), dilección (dilectio), amor de amistad (amicitia), y no de mera inclinación erótica (erotica inclinatio). Para que este amor humano sea cristiano, sacramental, el amor humano debe estar asumido por el amor divino.

Para tanta elevación se requiere, dice el n. 49, el amor a la virtud, a la gracia sacramental, la magnanimidad, el espíritu de sacrificio y la oración, como medidas espirituales⁸⁸. Y como medios humanos, mejorar la opinión pública sobre estos temas: la renovación cultural, psicológica y social de los esposos cristianos, y la preparación conveniente de los jóvenes al matrimonio⁸⁹.

Las consecuencias que de esta perspectiva se derivan para la moral y pastoral matrimonial son grandes. Veamos algunas de ellas.

1. No existe temor alguno en exigir a los esposos que se *amen más*, que sean *los que más se amen*. Los enemigos del matrimonio no están en el amor, sino en la falta de amor. La moral matrimonial queda elevada, ya que no basta que se pongan los actos matrimoniales íntegramente, sino que sean expresión del amor verdadero que entre ellos existe: por amor y con amor.

2. De esta manera se supera también un *dilema inexistente*: o es acto puesto por tener hijos, o es búsqueda de placer. El amor mutuo, la armonía conyugal, el enriquecimiento mutuo son motivos suficientes para la bondad de los actos matrimoniales debidamente puestos.

3. El amor es fuente de fidelidad matrimonial y de exclusión del divorcio y adulterio. Ningún temor de que peligre la indisolubilidad del matrimonio si se profundiza teológica y pastoralmente en el amor. A nada conduce discutir la validez del matrimonio por el hecho de que en un momento dado parezca faltar el amor: lo que hay que hacer en esas circunstancias, a veces dolorosas y duraderas, es recurrir al amor, a las fuentes y medios del verdadero amor: a todos los recursos humanos y divinos del Nuevo Testamento, y no a los de la dureza del corazón.

4. El sacramento del matrimonio es fuente de amor mutuo y —a través de él— del amor a Dios: una iniciación fácil y agradable hacia el amor de Dios. La gracia del matrimonio da a

⁸⁷ G. S. n. 46,1.

⁸⁸ G. S. n. 49,2: "virtus insignis... gratia... magnitudinem animi... spiritum sacrificii, oratione".

⁸⁹ G. S. n. 49,3 al final. Cf. LARRABE, J. L., *Mejor preparación al matrimonio*, en: "Ecclesia", n. 1656 (1973) 23-26.

la sexualidad humana un sentido y dinamismo de trascendencia, de salvación y encuentro en Dios.

5. Es un amor realista el que se quiere fomentar y promover en este apartado conciliar (n. 49): no se trata de una "transustanciación" espiritualizada del amor matrimonial: la unidad que se quiere conseguir no es entre dos almas que se unen; tampoco dos cuerpos que se unen, sino una espiritualidad encarnada, como la que corresponde a la vocación específicamente matrimonial.

2. PATERNIDAD RESPONSABLE: ¿CUANTOS HIJOS?

El subtítulo que tiene actualmente el n. 50 entre paréntesis (De la fecundidad del matrimonio) es, sin duda, menos expresivo que el que tenía anteriormente: ser *padres responsables*; y menos teológico que el que tenía en el esquema previo de mayo del mismo año: "Dios como Señor de la vida"⁴⁰. El problema al que se da respuesta conciliar en este número queda bien identificado con el título de "*paternidad responsable*".

Ambas palabras subrayadas son de tal importancia que no sabría uno por cuál empezar. Como el adjetivo debe estar dentro del sustantivo, el Concilio comienza por la grandeza de ser padres: construyen a precio de "carne y sangre", pero también de su espíritu, la sociedad humana y la Iglesia. Es lógico que se comience por aquí, ya que antes de hablar de la limitación de la natalidad, corresponde hablar de la expansión de la vida. La limitación no es más que un fenómeno revelador de la impotencia del hombre, de su propia limitación. Pero la Iglesia tiene que tener los ojos abiertos a esta misma limitación del hombre y de las condiciones actuales: condiciones de trabajo deficientes, salarios mínimos y hasta infrahumanos, escasez y estrechez de la vivienda, etc.⁴¹.

Como coordenadas válidas, el cristiano quiere armonizar dos virtudes fundamentales: la generosidad y la prudencia. Es decir, el cristiano está seguro de dos cosas en punto a regulación de nacimientos: que no debe faltar a la confianza en Dios y que no debe pecar de temeridad; y que son ellos mismos, los esposos, los que deben decidir de común acuerdo, no por imposición unilateral.

⁴⁰ Esquema *De Ecclesia in mundo huius temporis* (28 maii 1965) p. 50: Deus Dominus vitae.

⁴¹ G. S. n. 47,2. Cf. LARRABE, J. L., *El matrimonio cristiano y la familia* (Madrid, BAC, 1973) 219 ss.

Como consignas fundamentales, que el Concilio nunca perdió de vista, fueron las siguientes: no separar el amor y la fecundidad, que se hable de la santidad del matrimonio, es decir, de su origen divino y valor salvífico; que el amor y la paternidad responsable se afirmen poniendo de relieve el nexo íntimo que entre ambos existe, como existe también —originalmente— entre el amor matrimonial y el de tener hijos. De modo que el amor y los hijos no son competidores del mismo orden, a modo de líneas divergentes. La felicidad propia y el tener hijos no son dos polos opuestos de unas líneas divergentes. Los dos grandes bienes del matrimonio, el amor y los hijos, son presentados por el Concilio como convergentes. Y cuanto más se aman, más preparados estarán para educar a los hijos: la armonía matrimonial redundará en armonía familiar. Y viceversa: “los hijos son un don excelente para el matrimonio y contribuyen muchísimo al bien de los propios padres”⁴².

En este número conciliar encontrarán los esposos normas tan sabias como las siguientes: guardar en el fondo del corazón el amor a la vida; amor también a la generosidad y al sacrificio; considerar los aspectos familiar, social y eclesial del problema; recurrir a los consejos competentes tanto en el orden religioso como en el de las ciencias; prestar atención a la interpretación auténtica del Magisterio de la Iglesia⁴³.

La paternidad responsable de los esposos *cristianos*, que viven su relación mutua como bautizados y como creyentes, que viven unidos entre sí no sólo con los vínculos de la carne y la sangre, sino también en sacramento, en fe y caridad, tiene que ser participación en el amor creador de Dios⁴⁴, y reflejo del amor místico de Cristo a la Iglesia⁴⁵.

Los esposos cristianos que quieran vivir su amor y paternidad como participación del amor y de la paternidad de Dios tendrán que leer en la Biblia el plan de Dios, las intenciones creadoras [en ellos pro-creadoras] de Dios, que puso especial interés y solemnidad en las vidas *humanas*, infinitamente superiores a todas las demás esferas de la vida, que sin la humana serían meramente cosmológicas, y apenas nos imaginamos qué sentido podría tener el mundo sin el hombre.

⁴² G. S. n. 50,1.

⁴³ G. S. n. 50.

⁴⁴ G. S. n. 50,2.

⁴⁵ G. S. n. 48.

La paternidad responsable, expresada en términos de oración matrimonial ante Dios, puede expresarse de esta manera: ¿qué daremos y cómo retribuiremos a Dios por todo lo que nos ha dado? La respuesta, que solamente pueden darla los propios esposos, sin que nadie pueda sustituirlos, requiere reflexión en común y meditación, armonía y acuerdo en el amor, oración de generosidad y prudencia.

Y por prudencia no entiendo un mero cálculo frío, llevado a cabo con elementos solamente humanos, sino que debe estar penetrada también por la luz y la fuerza de la fe, de la convicción de que educan los hijos para la vida eterna, de la convicción de su vocación matrimonial en Cristo y la Iglesia, una Iglesia que crece y se desarrolla de esta manera hasta su plenitud y madurez (plenitud y madurez que no se obtienen —ya lo hemos dicho varias veces— por un crecimiento meramente cuantitativo y numérico de hijos).

La Iglesia nunca predica que se deje tan importante tarea a impulsos del ciego instinto, sino que es obra de sabiduría y de prudencia sobrenaturales. El número de hijos, por lo mismo que debe ser paternidad responsable, no es algo que se fija de una vez para siempre en el comienzo mismo del matrimonio, sino algo dinámico que se decide y realiza a lo largo de toda la vida [fecunda] del matrimonio⁴⁶.

¿Y qué repercusión tiene la paternidad *responsable* en la elección virtuosa de los métodos mismos de regulación de la natalidad? A esta pregunta, ineludible, responderemos en el apartado siguiente, que trata explícitamente de este tema. Pero cabe afirmar desde aquí la existencia de un nexo vital e interno muy grande entre el verdadero amor y la paternidad responsable, por una parte; y entre ambos y la moralidad de los métodos mismos que se quieran utilizar.

Desde luego, el matrimonio que quiera saber la doctrina misma acerca de este tema, que quiera vivir el matrimonio en generosidad, que desee proceder con disciplina y dominio de sí, con humildad y sencillez, ofrece —sin más—, es decir, independientemente de los resultados de hecho obtenidos, un gran testimonio cristiano, una imagen válida para el mundo actual.

El matrimonio es como la Iglesia misma⁴⁷, como la Iglesia

⁴⁶ HAERING, B., *Le chrétien et le mariage*. Paris-Frib.: éd. S. Paul, 1965, p. 73 ss.

⁴⁷ L. G. n. 11,2 al final.

en el mundo actual⁴⁸, como el pueblo de Dios en marcha; y, por tanto, necesitado de más pureza, humildad, penitencia, voluntad de hacer progresos constantes en el bien: pero, sobre todo, de más amor de caridad, que les dé alas hacia la perfección, y mucha paciencia en la comprobación dolorosa de las propias faltas e imperfecciones. Esta interpretación es conforme a la Palabra de Dios, incluso del Nuevo Testamento, y conforme también a la tradición de veinte siglos de la Iglesia, la cual sabe que la perfección no se obtiene en un instante y que el fin y el medio mejor para llegar a la perfección es la caridad.

La Iglesia sabe que debe al amor de Cristo toda su fecundidad espiritual; que no puede crecer y multiplicarse sino en la medida en que da a Cristo todo el amor de que es capaz. En esto conocerán que es la verdadera Iglesia de Cristo, en esto radica su poder de atracción, su influencia misionera: en el amor mutuo de los creyentes entre sí y para con todos los hombres sin excepción alguna⁴⁹.

No hay paternidad *responsable* sin amor; la doctrina de la Iglesia es la fecundidad en el amor y por amor. Siempre la doctrina cristiana ha defendido la primacía axiológica del amor, es decir, mayor elevación virtuosa y de nobleza⁵⁰ de esta virtud. Y lo ha hecho partiendo de la teología misma de Dios: "Dios es amor" nos dice S. Juan (I Jn 4,16); incluso el esplendor de la creación se comprende sólo a través de esta verdad anterior: el mundo ha sido creado por amor; en línea de continuidad con esta teología, nada tiene de extraño que el Concilio llegue a afirmar —en este mismo número que estamos comentando— que los padres participan en "la obra creadora de Dios"⁵¹, "en el amor de Dios Creador"⁵². La procreación está vital y subordinadamente ligada a la creación de Dios. Pero antes el amor humano es participación del amor de Dios. Desde esta perspectiva es preciso afirmar que la existencia y permanencia del matrimonio, la calidad de la paternidad responsable, dependen de este amor; incluso la posibilidad de educación de los hijos está poderosamente condicionada por este mismo amor de los padres:

⁴⁸ L. G. n. 35 y n. 41.

⁴⁹ HAERING, *Ibid.*

⁵⁰ Pío XI, Enc. *Casti connubii*: cfr. Denz. 2232: "ex coniugali sc. amore, qui omnia coniugalis vitae officia pervadit et quemdam tenet in christiano coniugio principatum nobilitatis".

⁵¹ G. S. n. 50,1: "in Suiipsius opere creativo".

⁵² G. S. n. 50,2: "cooperatore esse amoris Dei Creatoris".

del amor matrimonial depende el amor paternal y maternal; del matrimonio depende la familia.

Todo amor es ordenado a la fecundidad; de la misma manera que el amor de Cristo por la Iglesia es infinitamente fecundo, así también —en su medida limitada, participada— el amor matrimonial sacramental está ordenado a la procreación y educación de los hijos⁵³.

Aun los matrimonios que no tienen hijos, porque no puedan tenerlos, no son estériles si viven la alianza de amor en el espíritu del Nuevo Testamento: su fecundidad espiritual, invisible, redundará en favor de los hijos de los demás. Esta misma consideración de espiritualidad neotestamentaria vale *a fortiori*, es decir, con más razón, para la virginidad, que no hay que confundirla con esterilidad, sino que es capacidad de amor fecundo, como decía S. Agustín⁵⁴.

A este respecto, los padres cristianos son conscientes de que los hijos que nacen de su unión de amor no son sólo para este mundo, para la vida terrestre, que es efímera. Su voluntad de dar la vida se extiende más allá; para ello que renazcan de lo alto, del agua y del Espíritu, como hijos adoptivos del mismo Dios, destinados a la celebración eterna del amor. Ahora bien, para una tarea tan grande se requiere la convergencia de colaboraciones múltiples: de otros matrimonios, de maestros, de médicos, de sacerdotes y religiosas. Todos ellos participan de alguna manera, humana y espiritual, del amor creador de Dios, del misterio salvífico de Cristo en relación con la Iglesia, de la dimensión misionera de ésta, y hasta del amor y paternidad responsable del matrimonio cristiano en lo que tiene de responsable y cristiano.

JOSÉ LUIS LARRABE

Universidad Comillas
Madrid

⁵³ G. S. n. 48: "Indole sua naturali, ipsum institutum matrimonii amorque coniugalis ad procreationem et educationem prolis ordinantur" [no dice *subordinantur*].

⁵⁴ Cfr. mi libro: *El matrimonio cristiano en la época actual* (Madrid: Studium, 1970, 2.^a ed.) cap. II.